

Document symbol:

A/47/25

Mejor copia

Disponible

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

**INFORME
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
sobre la labor realizada
en su tercer período extraordinario de sesiones**

3 a 5 de febrero de 1992

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 25 (A/47/25)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1992

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1	1
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	2 - 27	2
A. Apertura del período de sesiones	2	2
B. Asistencia	3 - 9	2
C. Mesa	10 - 11	4
D. Credenciales	12	5
E. Programa	13	5
F. Organización de los trabajos del período de sesiones	14 - 15	5
G. Declaración introductoria del Director Ejecutivo	16 - 22	6
H. Declaración del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	23 - 27	7
III. EXAMEN DEL INFORME DE SINTESIS SOBRE EL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE QUE HA DE PRESENTARSE A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO; PLAN DE ACCION PARA COMBATIR LA DESERTIFICACION; EXAMEN DEL INFORME CONSOLIDADO DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS NUEVAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN APLICACION DE LAS RESOLUCIONES 42/186 y 42/187 DE LA ASAMBLEA GENERAL	28 - 100	9
A. Observaciones generales	31 - 38	10
B. Examen del informe de síntesis sobre el estado del medio ambiente que se ha de presentar a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	39 - 65	11
C. Aplicación y financiación del Plan de Acción para combatir la desertificación	66 - 77	15

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Examen del Informe Consolidado del Secretario General sobre las nuevas actividades sustantivas realizadas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General	78 - 99	18
E. Medidas adoptadas por el Consejo	100	22
IV. APROBACION DEL INFORME	101 - 102	23
V. APROBACION DE DECISIONES	103 - 120	24
VI. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ATENCION CONCRETA DE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	121 - 128	28
A. Desertificación	123 - 124	28
B. Informe consolidado del Secretario General sobre las nuevas actividades sustantivas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General	125 - 126	28
C. El estado del medio ambiente	127 - 128	29
VII. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES	129 - 133	31

Anexos

I. Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su tercer período extraordinario de sesiones	33
II. Lista de documentos que tuvo ante sí el Consejo de Administración en su tercer período extraordinario de sesiones	45

I. INTRODUCCION

1. De conformidad con la decisión 16/3 del Consejo de Administración, de 31 de mayo de 1991, y con la decisión 46/462 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, el tercer período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se celebró en la sede del PNUMA, en Nairobi, del 3 al 5 de febrero de 1992. El Consejo aprobó el presente informe en la quinta sesión, celebrada el 5 de febrero de 1992.

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

2. El 3 de febrero de 1992, el Sr. L. P. J. Mazairac (Países Bajos), Presidente del Consejo, declaró abierto el tercer período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA.

B. Asistencia

3. Los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración 1/ estuvieron representados en el período de sesiones:

Alemania	Francia	Pakistán
Argentina	Gambia	Perú
Australia	Guyana	Polonia
Austria	India	Portugal
Bangladesh	Indonesia	Reino Unido de
Bhután	Irán (República	Gran Bretaña e
Brasil	Islámica del)	Irlanda del Norte
Burundi	Italia	Rumania
Colombia	Japón	Rwanda
Côte d'Ivoire	Kenya	Senegal
Checoslovaquia	Kuwait	Sri Lanka
Chile	Lesotho	Tailandia
China	Malasia	Túnez
Dinamarca	Mauricio	Uruguay
España	México	Venezuela
Estados Unidos	Nigeria	Yugoslavia
de América	Noruega	Zaire
Federación de Rusia	Nueva Zelandia	Zimbabwe
Filipinas	Países Bajos	

1/ La composición del Consejo de Administración se determinó mediante elecciones celebradas en la 45a. sesión plenaria del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 6 de noviembre de 1989, la 66a. sesión plenaria del cuadragésimo quinto período de sesiones, celebrada el 12 de diciembre de 1990, y la 35a. sesión plenaria del cuadragésimo sexto período de sesiones, celebrada el 22 de octubre de 1991 (decisiones 44/309, 45/317 y 46/306).

4. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados que no son miembros del Consejo de Administración:

Arabia Saudita	Israel	República Unida de
Bélgica	Jordania	Tanzanía
Canadá	Kazajstán	Santa Sede
Costa Rica	Liberia	Sudán
Djibouti	Malawi	Suecia
Egipto	Maldivas	Suiza
Estonia	Marruecos	Togo
Finlandia	Mauritania	Turquía
Ghana	Mozambique	Uganda
Grecia	Omán	Yemen
Guinea	República Árabe Siria	Zambia
Iraq	República Centroafricana	
Islandia	República de Corea	

5. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas y dependencias de la Secretaría:

Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación de un convenio marco sobre el cambio climático

Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)

Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS)

6. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Banco Mundial

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO

7. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comisión de las Comunidades Europeas (CCE)

Organización de la Conferencia Islámica

8. Además, 14 organizaciones internacionales no gubernamentales estuvieron representadas por observadores.

9. Las siguientes organizaciones estuvieron representadas por observadores:

Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC)

Palestina

C. Mesa

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, "al comienzo de la primera sesión de su período ordinario de sesiones, el Consejo de Administración elegirá entre sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator". En el artículo 19 se dispone que "el Presidente, los Vicepresidentes y el Relator permanecerán en funciones hasta que se hayan elegido sus sucesores" (es decir, hasta la primera sesión del siguiente período ordinario de sesiones), pero que "ninguno de ellos podrá ejercer sus funciones después de la fecha de expiración del mandato del miembro al cual representen". Por consiguiente, los siguientes cuatro miembros de la Mesa, elegidos en el 16° período ordinario de sesiones, siguieron ocupando sus cargos respectivos en el tercer período extraordinario de sesiones:

Presidente: Sr. L. P. J. Mazairac (Países Bajos)

Vicepresidentes: Sr. H. Dalindra Aman (Indonesia)

Sr. C. A. Liburd (Guyana)

Sr. F. Penazka (Checoslovaquia)

11. Asimismo, en la sesión de apertura del período de sesiones, el Consejo eligió por aclamación al Sr. E. T. Mundangepfupfu (Zimbabue) para ocupar el cargo de Relator que había quedado vacante al expirar, el 31 de diciembre de 1991, el mandato del miembro del Consejo al que representaba el Relator elegido en el 16° período de sesiones, Sr. J. Atwoki Kamanyire (Uganda).

D. Credenciales

12. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, la Mesa examinó las credenciales de los representantes que asistieron al tercer período extraordinario de sesiones y determinó que estaban en regla. El Presidente, en nombre de la Mesa, informó de ello al Consejo, que aprobó el informe de la Mesa en la quinta sesión del período de sesiones, celebrada el 5 de febrero.

E. Programa

13. En la sesión de apertura del período de sesiones, el Consejo aprobó, sobre la base del programa provisional aprobado por el Consejo en su 16° período de sesiones (UNEP/GCSS.III/1), el siguiente programa del período de sesiones:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Credenciales de los representantes.
4. Examen del informe de síntesis sobre el estado del medio ambiente que ha de presentarse a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
5. Plan de Acción para combatir la desertificación y su financiación.
6. Examen del informe consolidado del Secretario General sobre las nuevas actividades realizadas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General.
7. Aprobación del informe.
8. Clausura del período de sesiones.

F. Organización de los trabajos del período de sesiones

14. En la sesión de apertura, el Consejo examinó y aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones teniendo en cuenta las recomendaciones que figuraban en el programa provisional anotado (UNEP/GCSS.III/1/Add.1/Rev.1) y el calendario de sesiones propuesto por el Director Ejecutivo (UNEP/GCSS.III/1/Add.1/Rev.1, anexo I).

15. El Consejo decidió asimismo establecer, bajo la presidencia del Presidente del Consejo, un grupo oficioso de negociación, de composición abierta, cuyo núcleo estaría compuesto por dos representantes de cada grupo regional, para examinar los textos de los proyectos de decisión antes de presentarlos en sesión plenaria al Consejo para su examen oficial.

G. Declaración introductoria del Director Ejecutivo

16. En la sesión de apertura del período de sesiones, el Director Ejecutivo pronunció ante el Consejo una declaración en la que dio la bienvenida a los participantes y presentó los temas sustantivos del programa.

17. Tras hacer hincapié en la necesidad de presentar a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo planes de acción específicos, detallados, con costos determinados y viables, que pudieran allí aprobarse, recabándose los necesarios compromisos de financiación, el Director Ejecutivo dijo que el informe analítico sobre el estado del medio ambiente que el Consejo tenía ante sí mostraba que, a pesar de los esfuerzos desplegados, el medio ambiente mundial se encontraba en peor situación que hacía dos decenios. Ninguno de los principales problemas ambientales debatidos en la Conferencia de Estocolmo se había resuelto, y habían surgido nuevos problemas de alcance planetario. Se habían dado pasos adelante en algunas esferas clave, pero con excesiva frecuencia los logros arduamente conquistados en una de ellas se veían contrarrestados por procesos de destrucción acelerada en otras. En el informe se esbozaban algunos objetivos alcanzables que podían constituir un programa de trabajo para el próximo decenio. Ninguno de esos objetivos podía lograrse si la comunidad mundial no abordaba en forma concreta diversas cuestiones estrechamente relacionadas entre sí, como la transferencia de tecnología, los recursos financieros adicionales, la participación popular, el cálculo fiable de los costos de las estrategias tendientes a abordar los problemas ambientales, el reparto equitativo de los recursos naturales, reformas fundamentales de los sistemas de fijación de precios, incluido el costo de los bienes y servicios ambientales, la innecesaria contradicción entre reglamentaciones comerciales y normas ambientales, y la participación equitativa de los países en desarrollo en el mercado mundial. Las enmiendas de Londres del Protocolo de Montreal habían empezado a abordar la cuestión de la transferencia de tecnología, y se estaban realizando progresos en materia de recursos adicionales con el establecimiento del Servicio Financiero Mundial para el Medio Ambiente y el Fondo Multilateral para el Ozono. Pero claramente no había más remedio que estudiar con seriedad y urgencia nuevas fuentes de recaudación de ingresos para lograr que se dispusiera de recursos suficientes para hacer frente a las acuciantes necesidades. También era preciso asegurar que los programas ya financiados fueran viables y recibieran el apoyo de la población. Aun reconociendo que el Consejo no podía adoptar decisiones sobre todos esos problemas, el Director Ejecutivo estimó que podía manifestar claramente su apoyo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que sería juzgada por la forma en que solucionara esas cuestiones. El éxito de la Conferencia dependería de los progresos que se realizaran en los próximos dos o tres meses en las rondas finales de las negociaciones sobre los cambios climáticos y la diversidad biológica y en el cuarto y último período de sesiones del Comité Preparatorio.

18. En el informe del Secretario General relativo a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre el desarrollo sostenible se reseñaban iniciativas adoptadas a nivel nacional y en el sistema de las Naciones Unidas para contribuir a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Perspectiva Ambiental. En el informe se tomaba nota de la importante y positiva labor realizada hasta el momento y se ponía de manifiesto cuánto más quedaba por hacer.

19. El Director Ejecutivo señaló que su informe sobre la desertificación demostraba la patética insuficiencia de lo hecho hasta la fecha. El informe contenía una serie de opciones de política, con el cálculo de los costos correspondientes, para hacer frente al problema: la primera de ellas suponía la protección del 30% de las zonas de tierras secas menos afectadas o no afectadas por la desertificación, la segunda añadía medidas correctivas para las tierras secas moderadamente desertificadas, y la tercera englobaba el problema de la desertificación en su totalidad. Sería equivocado interpretar que el camino menos costoso, consistente en actuar sólo sobre las tierras secas menos afectadas, era el mejor. Aunque la segunda opción resultara más costosa, sin ella más tierras dejarían de ser productivas, precisamente cuando se necesitaba literalmente que cada centímetro de tierra produjera alimentos, sobre todo en las zonas secas, donde residía gran parte de la población pobre del mundo.

20. A pesar de sus puntos débiles, y con una secretaría que no disponía de suficientes recursos financieros ni de personal, el PNUMA había contribuido a que se plantearan complejos problemas que exigían elecciones difíciles. Se había concluido la primera fase del estudio sobre la gestión y organización del PNUMA solicitado por el Consejo en el 16° período de sesiones, y sus conclusiones se habían dado a conocer al Consejo conforme a su solicitud.

21. Para concluir, el Director Ejecutivo dijo que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo brindaba la oportunidad de construir una nueva comunidad de naciones, fundada en los principios de interdependencia, solidaridad, justicia económica y responsabilidad intergeneracional. Era una ocasión que no podía dejarse escapar.

22. El texto completo de la declaración del Director Ejecutivo se distribuyó seguidamente como documento oficial del Consejo con la signatura UNEP/GCSS.III/5 y Corr.1.

H. Declaración del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

23. En su reunión inaugural, el Consejo también escuchó una declaración del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, leída en su nombre por el Secretario General Adjunto de la Conferencia, en la que señalaba las cuestiones que el Comité Preparatorio de la Conferencia abordaría en su último período de sesiones. El núcleo de la documentación que se examinaría en ese período consistía en diversas propuestas relativas al Programa 21 que se habían formulado con arreglo al marco establecido en el tercer período de sesiones y contenían evaluaciones sobre los medios necesarios para ejecutar el Programa, incluidas la financiación y la determinación de los costos. Al destacar la importancia de los temas sustantivos que el Consejo tenía ante sí para el proceso preparatorio de la Conferencia, dijo que, con respecto a la cuestión de la desertificación, la secretaría de la Conferencia había aprovechado la labor efectuada por el PNUMA con miras al período extraordinario de sesiones y que esa labor se había tomado muy en cuenta en las propuestas relativas al Programa 21 que el Comité Preparatorio examinaría en su cuarto período de sesiones. Asimismo, era indudable que el informe del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente proporcionaría una base útil para los debates relativos al Programa 21.

24. Los aproximadamente 100 programas cuya inclusión en el Programa 21 se estaba examinando no se referían en forma excluyente a cuestiones ambientales o de desarrollo. Los programas abordaban ambas esferas de interés y podían agruparse alrededor de unos pocos temas principales: reactivación del crecimiento y del desarrollo; mejoramiento de los niveles de vida; transformación de los modelos de consumo; gestión de los asentamientos humanos; conservación de los recursos; utilización de recursos compartidos; manejo de desechos; control de riesgos ambientales; y fortalecimiento de los grupos no gubernamentales. Los medios necesarios para ejecutar el programa se determinaban en cada esfera de programas y era fundamental que las decisiones sobre los programas se adoptaran en el contexto de las decisiones relativas a los medios necesarios para su ejecución.

25. A fin de aplicar el Programa 21 era preciso llevar a cabo un esfuerzo importante en las esferas de la ciencia, la tecnología y la creación de capacidad en los países en desarrollo. Esas tres esferas, junto con el desarrollo de los recursos humanos, representaban de alguna manera la iniciativa más importante que debía adoptar la Conferencia para sentar las bases de un desarrollo sostenible en el siglo XXI. Era muy importante mejorar los convenios de cooperación científica, transferencia de tecnologías y creación de capacidad en los países en desarrollo; en el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio debían lograrse acuerdos concretos sobre cada una de esas esferas.

26. También se detuvo a examinar la cuestión de la financiación y señaló que en las esferas de programas se incluían estimaciones de costos indicativas, las cuales se afinarían cuando se hubieran logrado acuerdos sobre los programas. Si bien el presupuesto total parecía grande en relación con el volumen actual de la asistencia para el desarrollo, ello se explicaba por la amplitud del mandato de la Conferencia, que abarcaba prácticamente todas las esferas del desarrollo. Esas necesidades correspondían fundamentalmente a tres grupos de programas: los relativos a la cuestión de la pobreza y las necesidades básicas, los relativos a los problemas de la ordenación de los recursos de tierras, agua y bosques; y los que se ocupaban del tema de los asentamientos humanos. Por consiguiente, en el debate de las necesidades financieras planteadas en el contexto del Programa 21 debía asignarse igual o mayor importancia a las necesidades de desarrollo que a las relativas al medio ambiente. Sin embargo, convenía aclarar que los costos y las correspondientes transferencias que dimanasen de los compromisos contraídos con arreglo a diversas convenciones mundiales debían evaluarse en el contexto de éstas y que no necesariamente estaban incluidos en los programas de acción previstos en el Programa 21.

27. Por último, señaló que, de alguna manera, la Conferencia representaba el fin del proceso. Sin embargo, también debía verse en ella el comienzo de una solidaridad a nivel mundial y de una nueva fase en la cooperación del sistema internacional en las esferas del desarrollo y el medio ambiente. Estaba persuadido de que después de la Conferencia del PNUMA seguiría desempeñando una función tan valiosa y destacada como la que había desempeñado hasta entonces.

III. EXAMEN DEL INFORME DE SINTESIS SOBRE EL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE QUE HA DE PRESENTARSE A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

PLAN DE ACCION PARA COMBATIR LA DESERTIFICACION

EXAMEN DEL INFORME CONSOLIDADO DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS NUEVAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN APLICACION DE LAS RESOLUCIONES 42/186 Y 42/187 DE LA ASAMBLEA GENERAL

28. Al examinar simultáneamente los temas 4, 5 y 6 en las sesiones primera a cuarta del período de sesiones, los días 3 y 4 de febrero, el Consejo tuvo ante sí la siguiente documentación:

- a) Tema 4 del programa, el informe del Director Ejecutivo titulado "El estado del medio ambiente (1972-1992): Salvemos el planeta - problemas y esperanzas" (UNEP/GCSS.III/2 y Corr.1), junto con las medidas sugeridas al respecto por el Consejo de Administración (UNEP/GCSS.III/2/Add.1), y el proyecto del capítulo 24 del informe global sobre el estado del medio ambiente (UNEP/GCSS.III/Inf.3);
- b) Tema 5 del programa, el informe del Director Ejecutivo sobre el estado de la desertificación y aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación (UNEP/GCSS.III/3 y Corr.1/Rev.1), junto con las medidas sugeridas al respecto por el Consejo de Administración (UNEP/GCSS.III/3/Add.1), y una nota del Director Ejecutivo por la que transmite el informe del Secretario General sobre los estudios solicitados por la Asamblea General en su resolución 44/172 A sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación (UNEP/GCSS.III/Inf.2 y Corr.1);
- c) Tema 6 del programa, una nota del Director Ejecutivo por la que transmite el informe consolidado del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/227 de la Asamblea General (UNEP/GCSS.III/4 y Corr.1) y las medidas sugeridas por el Consejo de Administración sobre el informe del Secretario General (UNEP/GCSS.III/4/Add.1);

El Consejo tuvo también ante sí tres proyectos de decisión presentados por el Comité de Representantes Permanentes sobre cada uno de los temas que debía examinar (UNEP/GCSS.III/L.1 a 3).

29. En la primera sesión plenaria del período de sesiones, el Presidente recordó que, en su decimosexto período de sesiones, por su decisión 16/6, el Consejo invitó al Director Ejecutivo a contratar a una empresa de consultores internacionalmente reconocida para evaluar la gestión y la organización del PNUMA y a hacer llegar los resultados a los gobiernos antes del 1° de febrero de 1992. El informe sobre el estudio relativo a la gestión se había ya publicado y distribuido en todos los idiomas oficiales. Aunque el estudio no había sido incluido en el programa del período de sesiones, el contenido del informe guardaba relación con las cuestiones que trataba el Consejo. Por consiguiente, se considerarían admisibles las observaciones que se hicieran sobre dicho informe.

30. El Director Ejecutivo, en su declaración introductoria hecha ante el Consejo en la sesión de apertura del período de sesiones, presentó los temas 4, 5 y 6 del programa. El texto completo de la declaración figura en el documento UNEP/GCSS.III/5 y Corr.1, y en el capítulo II, párrafos 16 a 22 supra, se hace un breve resumen de esa declaración.

A. Observaciones generales

31. En el curso de las deliberaciones sobre los temas 4, 5 y 6 del programa, muchos representantes señalaron que el período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración tenía lugar en una fase crítica de la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y que era vitalmente importante que el PNUMA realizara aportaciones de gran calidad, asegurándose de la exactitud de todos los datos presentados. Un representante estimó que el Consejo de Administración debía orientar al PNUMA durante el proceso de la CNUMAD para que el PNUMA pudiera desempeñar sus funciones presentes y futuras.

32. Algunos representantes estimaron que la participación y cooperación mundiales, así como el reconocimiento específico de las necesidades de los países en desarrollo, eran esenciales para el éxito final de la Conferencia. Algunos representantes indicaron que confiaban en que la CNUMAD brindara la posibilidad de estudiar nuevos enfoques.

33. Un representante recalcó la importancia que revestía la aportación coordinada de las organizaciones no gubernamentales a la CNUMAD. Otro representante indicó que en su país se había establecido un mecanismo consultivo para permitir a todos los sectores de la sociedad participar en la labor preparatoria de la Conferencia.

34. Algunos representantes dijeron que contraerían los compromisos necesarios para garantizar el éxito de la CNUMAD en todos sus aspectos, y señalaron que las recomendaciones institucionales que la Conferencia haría eran fundamentales para el éxito de las medidas subsiguientes. Otro representante, por su parte, afirmó que las conclusiones de la CNUMAD podrían ser aplicadas por las instituciones existentes una vez reestructurado del sistema de las Naciones Unidas. Otros representantes alegaron que las modalidades concretas de aplicación debían ser parte integral de todas las deliberaciones, que los resultados debían orientarse a la acción, y que había que establecer mecanismos para prevenir y solucionar controversias sobre cuestiones ambientales.

35. Un representante expresó su esperanza de que el Programa 21 se aprobara y dijo que atribuía una importancia crucial a la adopción de medidas concretas sobre el desarrollo sostenible de los recursos vivos de los océanos, el desarrollo de un convenio internacional para evitar la contaminación marina, la restricción y eliminación del vertimiento de sustancias orgánicas persistentes, el mejoramiento de los reglamentos internacionales que regían el transporte de sustancias peligrosas y el establecimiento de incentivos económicos para la promoción de productos ambientalmente idóneos. Algunos representantes hicieron hincapié en la necesidad de abordar la cuestión del mejoramiento de la vigilancia ambiental.

36. Varios representantes se refirieron a la importancia que revestía la adopción de un convenio sobre la diversidad biológica, y un representante subrayó que para merecer la confianza de los países en desarrollo el funcionamiento de los mecanismos e instituciones multilaterales creados en ese marco tenía que ser transparente y democrático.

37. Un representante apoyó el establecimiento de un centro de las Naciones Unidas para casos de emergencia ambiental y afirmó que los países en desarrollo necesitaban ayuda para elaborar normas nacionales aplicables que complementaran los instrumentos jurídicos regionales e internacionales existentes.

38. Muchos representantes se refirieron a la importancia del PNUMA para la aplicación de las decisiones de la CNUMAD, y a su nuevo papel para hacer frente a esa necesidad. Un representante pidió que se estableciera un mecanismo encaminado a examinar los progresos realizados por los gobiernos en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia.

B. Examen del informe de síntesis sobre el estado del medio ambiente que se ha de presentar a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

39. Numerosos representantes expresaron su gran agradecimiento por la labor realizada por el PNUMA en la preparación del informe sobre el estado del medio ambiente. Muchos dijeron que representaba una importante contribución a la CNUMAD y uno afirmó que podía ser considerado como uno de los principales documentos preparados para esa Conferencia.

40. Muchos representantes dijeron que el informe constituía una descripción clara y equilibrada de los principales problemas que afronta el mundo. El observador de la Comisión de las Comunidades Europeas señaló que las conclusiones del informe del PNUMA correspondían a la propia evaluación crítica de la CEE del estado del medio ambiente.

41. Un representante indicó que el informe contribuía a la comprensión de las causas y los efectos de la degradación ambiental, lo que proporcionaba una base para una acción eficaz. Otro representante consideraba que el análisis era particularmente encomiable en lo que respectaba al sector de la economía y el comercio, al poner al descubierto políticas internacionales que repercutían en el medio ambiente de los países en desarrollo. Muchos representantes estuvieron de acuerdo en que era sumamente importante fundar la acción futura en el conocimiento de la situación real del planeta. Según un representante, el informe destacaba las esferas esenciales en que el PNUMA podía contribuir a la aplicación de las decisiones de la CNUMAD: la elaboración del derecho ambiental internacional y la posterior verificación de la aplicación de la ley; la evaluación y vigilancia del estado del medio ambiente y la prestación de apoyo para la gestión ambiental en los países en desarrollo. Otro representante dijo que consideraba que el establecimiento de vínculos entre las actividades relacionadas con el medio ambiente y las actividades de desarrollo que señalaba el informe eran esenciales para las actividades y las estrategias que era probable se adoptaran en la CNUMAD; las evaluaciones actualizadas del informe podían servir de orientación para las resoluciones y las decisiones relativas al Programa 21.

42. Varios representantes afirmaron que el informe mostraba que el medio ambiente había mejorado en algunas esferas en los últimos 20 años y que en muchas otras esferas los daños causados al medio ambiente habían aumentado. Un representante dijo que el informe ponía de manifiesto que no se había alcanzado el desarrollo sostenible: el estado del medio ambiente era extremadamente grave y sería irresponsable aplazar la adopción de medidas drásticas. Otro representante expresó la creencia de que, aun cuando se habían hecho algunos progresos, la montaña creciente de desechos, los elevados niveles de contaminación del agua, los daños causados a las aguas freáticas por sustancias nocivas, y la desertificación y deforestación causaban gran preocupación.

43. Varios representantes señalaron la gran responsabilidad que incumbía al PNUMA dentro de las Naciones Unidas con respecto a la vigilancia, el análisis y la presentación de informes sobre el estado del medio ambiente. En opinión de un representante, esa información era esencial para que el PNUMA pudiera seguir desempeñando sus funciones centrales catalizadora y de coordinación. Un representante y el observador de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) dijeron que se debería ampliar la función del PNUMA de recopilación de datos.

44. Un representante opinó que se debería haber destacado más en el informe el concepto de "administración" de la Tierra, insistiendo en el costo que el desperdicio de los recursos y la degradación del medio ambiente podían entrañar para la humanidad y su ecosistema de apoyo.

45. Varios representantes indicaron que problemas ambientales, como el agotamiento del ozono, el calentamiento mundial, el cambio climático, la lluvia ácida y la contaminación marina tenían su origen en los países desarrollados, los cuales también disponían de los recursos financieros y técnicos para ponerles remedio. Según un representante, se carecía de la voluntad política para aplicar soluciones.

46. En respuesta a una pregunta sobre por qué en el informe se citaban las subvenciones a los plaguicidas y fertilizantes y no las subvenciones agrícolas como causa de la degradación del medio ambiente en los países en desarrollo, sin hacer referencia alguna a los efectos del uso de productos químicos agrícolas en los países desarrollados, el Director Ejecutivo señaló varios otros párrafos en los que se citaban las subvenciones agrícolas y otros factores.

47. Varios representantes se manifestaron complacidos por las medidas sugeridas por el Director Ejecutivo en relación con el informe sobre el estado del medio ambiente. Uno declaró que eran constructivas y clarividentes, pero que requerían ciertos ajustes para ser realistas y reflejar el hecho de que la asociación tenía una trascendental importancia para la protección del medio ambiente, asociación que implicaba derechos y obligaciones para todos los interesados y una confianza y respeto mutuos. En el contexto de la adopción de medidas un representante describió los planes de su país para estabilizar las emisiones de dióxido de carbono a su nivel de 1990 para el año 2000 y para reestructurar los impuestos con el fin de garantizar la eficiencia energética y reducir el dióxido de carbono. Un representante se mostró decepcionado de que la Enmienda de Londres al Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono no hubiera entrado en vigor en la fecha prevista e instó a los gobiernos a que se adhirieran a ella.

48. El observador de la UICN dijo que la intención del informe conjunto de la UICN, el PNUMA y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Cuidar la Tierra, no era imponer políticas a los gobiernos, sino tener un carácter neutral en cuanto a remedios concretos, al mismo tiempo que no dejaba que el lector tuviera la menor duda en cuanto a la urgencia de medidas nacionales e internacionales con respecto a las principales cuestiones presentadas. Añadió que el informe trataba de manera correcta y razonable las cuestiones de la deforestación, los cambios de hábitat y la pérdida de diversidad biológica.

49. Algunos representantes señalaron que los gobiernos atribuían enorme importancia a las cuestiones de la contaminación marina y el aprovechamiento sostenible de los recursos del mar. Otro representante opinó que el informe sobre el estado del medio ambiente debería haber abordado también el tema de los ecosistemas de alta montaña. El Director Ejecutivo le aseguró que esta esfera sería abarcada en el informe global.

50. Un representante se mostró satisfecho de que en el informe se hiciera una descripción más detallada del desastre ambiental que afrontaba su país, en el que, como resultado de un período de conflicto, los derrames de petróleo y las minas terrestres representaban una amenaza cotidiana.

51. El Director Ejecutivo contestó diciendo que, dentro del limitado espacio del informe, se había dedicado una parte proporcional a "la guerra y el medio ambiente", pero que más adelante se completaría el informe sobre la situación. En respuesta a otro representante, que se había preguntado por qué los derrames de petróleo y el empleo de armas químicas en el momento del conflicto contra su país no se habían mencionado en el informe, el Director Ejecutivo dijo que no se disponía de ningún documento publicado sobre el impacto ambiental del conflicto. Cuando pudiera disponer de ese material informativo, lo utilizaría como referencia para un nuevo informe.

52. Un representante instó al PNUMA a estudiar la forma de fortalecer el Programa de Vigilancia Mundial, inclusive otorgando mayor prioridad en la asignación de recursos a sus programas Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA) y Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID).

53. Un representante, abordando la cuestión de la paz, la seguridad y el medio ambiente, describió la propuesta de su país de que se estableciera un órgano, administrado por el PNUMA, que prestara asistencia para la solución de las controversias ambientales. El observador del Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente señaló a la atención de los participantes las recomendaciones finales, formuladas conjuntamente con la Comisión de Derecho Ambiental de la UICN, para la elaboración de una ley de protección del medio ambiente en los conflictos armados.

54. Un representante destacó la importancia de los bosques a escala mundial, regional y nacional y, en ese contexto, algunos representantes observaron que era probable que en la CNUMAD se aprobara una declaración pertinente sobre los bosques que podría conducir posteriormente a la elaboración de un convenio. Varios representantes se refirieron a los acertados planes nacionales adoptados en sus respectivos países en relación con el uso y la conservación de los bosques.

55. Una representante dijo que debía permitirse a los países en desarrollo que utilizaran sus bosques para promover su desarrollo económico, y señaló la falacia de la afirmación de que los bosques europeos estaban sufriendo escasa degradación, que no tenía otro fundamento que el hecho de que la mayor parte

del daño había sido infligida hacía mucho tiempo por los propios países europeos al perseguir su propio desarrollo económico. La representante puso en cuestión las cifras relativas a las emisiones de dióxido de carbono resultantes de la deforestación, que consideraba debatibles. También puso en tela de juicio la veracidad de la afirmación contenida en el párrafo 22.24, y señaló que su país estaba utilizando los bosques en forma sostenible.

56. El Director Ejecutivo respondió que la base de las cifras citadas en el informe era correcta, pero reconoció que la opinión de la representante sobre el párrafo 22.24 debía reflejarse en el informe del Consejo de Administración sobre la labor realizada en el período de sesiones.

57. Un representante propuso diversos objetivos prioritarios que debían introducirse, a saber, el reforzamiento de la capacidad para satisfacer las necesidades efectivas de transferencia de tecnología, el fortalecimiento de las actividades de capacitación y educación, y el fomento de industrias y empresas ambientales en los países en desarrollo. Propuso asimismo una nueva meta adicional para el año 2000 en relación con "el medio ambiente y la economía", consistente en que todos los países aplicaran una combinación adecuada de instrumentos normativos y económicos para el control de la contaminación y el manejo de los desechos. En lo que respectaba a las esferas prioritarias, debían incluirse entre ellas la información y la sensibilización.

58. Un representante destacó la necesidad de asegurar que los datos aportados a la CNUMAD fueran correctos, y manifestó su preocupación por la exactitud y la selección de algunos de los datos que figuraban en el informe.

59. El observador de la FAO señaló la necesidad de ser prudente en lo tocante al objetivo de poner fin a la deforestación mundial neta para 2000-2010. Señaló que al fijarse esa y otras metas se subestimaron la complejidad de las causas profundas de los problemas ambientales y los plazos necesarios para que la financiación rindiera sus frutos.

60. El observador de la OMM manifestó su decepción por el hecho de que en el capítulo sobre los cambios climáticos no se mencionara el Programa Mundial sobre el Clima ni el Sistema Mundial de Observación del Clima y su esperanza de que esa deficiencia pudiera subsanarse en el informe global.

61. El Director Ejecutivo contestó que cuando se estaba finalizando el informe el nuevo Programa Mundial sobre el Clima y el Sistema Mundial de Observación del Clima no se habían aprobado aún. No obstante, los elementos mencionados podrían incluirse en el informe global.

62. Algunos representantes dijeron que necesitaban más tiempo para estudiar el informe, que no se había recibido en sus respectivos países con anterioridad a la reunión. Un representante manifestó particular decepción por el escaso tiempo disponible para estudiar el informe, teniendo en cuenta que ese tema del programa había sido la justificación de la convocatoria del período extraordinario de sesiones. Varios representantes dijeron que antes de valorar cabalmente el informe debía esperarse a que se examinara en el contexto de la CNUMAD.

63. El Director Ejecutivo presentó sus excusas por la tardía distribución del informe, debida a la enorme sobrecarga soportada por los servicios de traducción a finales de 1991.

64. Varios representantes manifestaron su decepción por el hecho de que el Director Ejecutivo no hubiera podido completar su informe global sobre el estado del medio ambiente a tiempo para su presentación a la CNUMAD; algunos, sin embargo, manifestaron que comprendían las razones que lo habían impedido. Diversos representantes dijeron que esperaban con gran interés la publicación del informe global. Un representante dijo que el programa de actividades para el medio ambiente contenido en el proyecto de capítulo 24 del informe global era similar al Programa 21 de la CNUMAD, por lo que debía remitirse al Comité Preparatorio para que lo revisara y asegurara su armonización.

65. Algunos representantes dijeron que el informe sobre el estado del medio ambiente debía enviarse directamente al Comité Preparatorio de la CNUMAD para su examen y revisión, sin que se adoptara una decisión sustantiva al respecto en el presente período de sesiones del Consejo de Administración.

C. Aplicación y financiación del Plan de Acción para combatir la desertificación

66. Al formular sus observaciones sobre el informe del Director Ejecutivo sobre el estado de la desertificación y la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación (PACD), muchos representantes destacaron la importancia de ese documento como base para la adopción de medidas por la CNUMAD. Diversos representantes observaron que la complejidad de los problemas hacía necesarios programas integrados de desarrollo económico, social y ambiental y requería la participación de la población local y la combinación de los resultados de la investigación con los conocimientos populares tradicionales y la tecnología sostenible con el fin de enriquecer la base natural de recursos. Varios representantes destacaron la necesidad de fortalecer, a nivel regional, nacional y local, la conciencia y la competencia en materia de degradación ambiental en general y de ordenación de las tierras en particular. Un representante encomió concretamente los objetivos del informe, añadiendo que debían asignárseles puntos de referencia e indicadores realistas, y que debía establecerse un proceso de retroalimentación para que los gobiernos receptores y los donantes pudieran mantenerse informados sobre las actividades y modificarlas en consecuencia o poner en marcha programas correctivos.

67. Sin embargo, un representante manifestó su disconformidad con la definición de desertificación contenida en el informe, que consideraba demasiado centrada en el clima y que, además, se había formulado sin la participación de los países de América Latina.

68. La mayoría de los oradores opinó que la desertificación era un problema ambiental de alcance mundial, y algunos de ellos observaron que la complejidad de la cuestión derivaba en gran medida de sus especificidades regionales y locales, por lo que debía tratarse en consecuencia. En ese contexto, un representante señaló que el informe contenía una discrepancia, pues en sus capítulos iniciales abogaba por medidas locales, nacionales y regionales, y en sus conclusiones recomendaba un enfoque mundial. Otro representante señaló que los problemas ambientales podían identificarse como mundiales, regionales, nacionales o locales, pero que esas distinciones resultaban en cierta medida artificiales; la desertificación era una esfera en la que los problemas locales debían abordarse en el mismo plano que los problemas denominados mundiales, y requerían el mismo grado de cooperación internacional. Un representante propuso que se estableciera una planificación jerárquica,

vinculando el PACD con los planes regionales y nacionales, incluidos los planes de captación fluvial y los planes de recursos de tierra y de agua de las comunidades locales.

69. Un representante señaló la importancia de las actividades emprendidas por la red regional de centros de investigación y capacitación para el control de la desertificación en Asia y el Pacífico. Otro habló de la propuesta de Abidján de un convenio internacional para detener la desertificación en Africa, y propuso que se elaborara ulteriormente en el marco del proceso de la CNUMAD como mecanismo de coordinación para combatir la desertificación en ese continente. Esa opinión fue compartida por varios representantes, uno de los cuales solicitó también recursos adicionales para aplicar el Plan de Acción para Namibia y el Kalahari.

70. Un representante concentró sus observaciones en los graves problemas que afectan a la región del Mar Aral y sus consecuencias para las zonas adyacentes, especialmente en lo que respecta a la pulverización de sal. Otro representante se refirió a la pérdida de la cubierta vegetal en muchas regiones previamente verdes, y añadió que un creciente número de refugiados procedentes de regiones en desecación agravaban la presión sobre otras comunidades; en consecuencia, las actividades de lucha contra la desertificación, tales como los programas de reforestación y ordenación de las aguas, debían ser prioritarias para la CNUMAD, Conferencia en la que los países en desarrollo estaban dispuestos a desempeñar un papel significativo. Un representante destacó el hecho de que la desertificación no afectaba exclusivamente a los países en desarrollo y añadió que una de sus principales consecuencias era la pérdida de la diversidad biológica y por ende de los recursos genéticos. Otro representante también estableció un vínculo entre la desertificación y la diversidad biológica y el cambio climático.

71. El observador de la CESPAAO afirmó que la reciente Declaración Árabe sobre Medio Ambiente, Desarrollo y Perspectivas Futuras, una contribución regional a la CNUMAD, incluía como medida prioritaria urgente el desarrollo de regiones áridas y la lucha contra la desertificación.

72. El observador del ANC sostuvo que las políticas de apartheid habían contribuido al uso abusivo de la tierra y los pastizales en los territorios patrios y, por consiguiente, a la gran reducción de la capacidad de los territorios patrios para sustentar a las poblaciones rurales. Por tal razón, el ANC estaba preparando el borrador de un documento sobre políticas ambientales que trataba, entre muchos otros problemas, de la desertificación.

73. El observador de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana apoyó la adopción de programas integrados de agroforestación y sistemas silvopastorales y añadió que, en primer lugar, debía adoptarse un nuevo enfoque en relación con los sistemas pastorales, sobre la base de nuevas ideas sobre la naturaleza de los ecosistemas de las tierras de pastoreo y, en segundo lugar, debían utilizarse enfoques integrados en relación con la gestión de los recursos naturales, especialmente en las zonas de transición de la región; sin embargo, dado que los ecosistemas de la región sudanosaheliana ya habían alcanzado los límites de su capacidad productiva, esos países debían desarrollar nuevos sistemas de producción y formas de subsistencia alternativas que no dependieran directamente de los recursos de la tierra. Otro representante también expresó esa opinión y añadió que debían crearse nuevas formas de subsistencia para los habitantes de las zonas rurales, especialmente las mujeres, los pequeños empresarios y las personas que trabajaban en el sector no estructurado.

74. Varios representantes sostuvieron que las estimaciones financieras incluidas en el informe eran imprecisas o insuficientes. El observador de la FAO señaló que las estimaciones de gastos podían reducirse en forma considerable mediante la adopción de medidas de política, el mejoramiento de la coordinación y una definición precisa de los objetivos de la planificación. Un representante afirmó que había una discrepancia entre las recomendaciones y objetivos del informe, por un lado, y los mecanismos de aplicación o financiación correspondientes, por el otro; se requería un examen amplio de todas las opciones para la gestión y los fondos administrativos del PACD. Otro representante declaró que prestar más atención a los programas tradicionales de ayuda en cuestiones tales como la degradación de los suelos y la pérdida de tierras podía resultar más eficaz que iniciar nuevas empresas internacionales para controlar la desertificación.

75. Varios representantes pidieron que se proporcionara financiación a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), o de un mecanismo similar, mientras que otros propusieron la creación de un "Fondo verde" que sirviera no sólo para combatir la desertificación sino también el calentamiento atmosférico mediante la creación de sumideros de carbono o su sustitución. Varios representantes se refirieron a la necesidad de transferir tecnologías, así como a la de proporcionar fondos adicionales. Algunos otros afirmaron que las subvenciones de los países desarrollados a sus propios agricultores debían dedicarse a la lucha contra la desertificación.

76. Un representante advirtió que otros problemas mundiales, como los cambios climáticos y el agotamiento del ozono, podían apartar la atención mundial de la magnitud del problema de la desertificación. Otro representante declaró que cuando se consideraban gastos tan enormes como los que entrañaba la lucha contra la desertificación, no bastaba con hacer una simple suma de múltiples componentes; era necesario realizar un análisis de las actividades de ejecución en el que se tuvieran en cuenta los factores institucionales, sociales, de educación y de opinión pública, entre otros, y se indicaran medios de lograr unos resultados positivos, evitando los que pudieran obstaculizar las actividades de desarrollo. Asimismo, el representante afirmó que la reducción de los armamentos, al menos en su etapa inicial, entrañaría gastos en sí misma, aunque el cese de la fabricación de determinados tipos de armas y la correspondiente reducción de los presupuestos militares podría liberar recursos para combatir la desertificación.

77. Algunos representantes estimaron que el PNUMA podía fortalecer su papel en la lucha contra la desertificación mediante el intercambio de información y la coordinación de políticas. Un representante afirmó que el papel de coordinación del PNUMA podía reforzarse incrementando su participación en los planes nacionales de acción ambiental de varios donantes del Banco Mundial. Otro representante observó que la Autoridad Intergubernamental de asuntos relacionados con la sequía y el desarrollo, el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y el Observatorio del Sahel y el Sáhara habían demostrado ser órganos regionales eficaces para coordinar la ayuda bilateral y multilateral. El representante añadió que la principal labor del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación (DESCON) debía ser la vigilancia, la recopilación de datos, el intercambio de información, la coordinación de los grupos regionales y la formulación de recomendaciones sobre políticas.

D. Examen del informe consolidado del Secretario General sobre las nuevas actividades sustantivas realizadas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General

78. Muchos representantes observaron con satisfacción que se habían realizado progresos alentadores en las nuevas actividades sustantivas realizadas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General, aunque esos progresos habían sido desiguales; todavía quedaba mucho por hacer y sería necesario adoptar nuevas medidas par aplicar esas resoluciones a nivel nacional e internacional. Muchos representantes señalaron que el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante habían fomentado un enfoque integrado con respecto al medio ambiente y al desarrollo a nivel nacional e internacional, y afirmaron que el informe consolidado del Secretario General proporcionaba un análisis sucinto de las actividades ya realizadas y de las perspectivas de nuevos progresos.

79. Varios representantes se refirieron a la estrecha relación existente entre el medio ambiente y el desarrollo social y económico, subrayando la necesidad de coordinar las políticas y los programas a fin de establecer un apoyo mutuo para alcanzar los objetivos de desarrollo. Diversos representantes dieron ejemplos de los esfuerzos que estaban realizando sus respectivos países en ese sentido, aunque algunos señalaron la dificultad de integrar los objetivos ambientales en las políticas económicas. Muchos representantes indicaron que el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo eran esenciales para proteger y mejorar el medio ambiente.

80. Se convino por consenso general en que era necesario reforzar la solidaridad y la coordinación entre los países en desarrollo y los países desarrollados a fin de lograr un desarrollo sostenible. Varios representantes subrayaron la importancia de reforzar las estructuras institucionales y jurídicas a nivel nacional e internacional y de complementarlas con incentivos económicos y con un mejor uso de los mecanismos de mercado para la ordenación ambiental. Asimismo, algunos representantes se refirieron a la necesidad de adoptar unas estrategias nacionales e internacionales sólidas y coherentes. Diversos representantes insistieron en que era necesario llegar a un compromiso al más alto nivel a fin de proporcionar más recursos financieros, humanos y tecnológicos tanto en el plano nacional como en el internacional.

81. Un representante, señalando que el informe consolidado del Secretario General aportaba detalles interesantes con respecto a las nuevas actividades emprendidas por varios países, afirmó que esas actividades podían ayudar a otros países a formular sus propias políticas. Otro representante dijo que el capítulo V del informe contenía ideas acerca de los cambios institucionales y políticos necesarios para realizar progresos con vistas a alcanzar un desarrollo sostenible.

82. Algunos representantes manifestaron que el modelo "consumista" de desarrollo que seguían los países desarrollados era la principal causa subyacente de la degradación ambiental y debía ser objeto de un examen crítico en el informe del Secretario General; dado que el informe se basaba en respuestas recibidas de sólo 38 países y 29 organismos de las Naciones Unidas, tal vez no proporcionara una idea representativa de los progresos reales alcanzados a nivel mundial con respecto al desarrollo sostenible. Un representante señaló concretamente que el informe adolecía de dos omisiones

notables. En particular, no se mencionaban algunas iniciativas regionales, tales como las propiciadas por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y el Programa Cooperativo del Asia Meridional para el Medio Ambiente; además, no se mencionaban algunos países en los que se estaba llevando a cabo una labor importante.

83. Varios representantes subrayaron que los países desarrollados habían sido especialmente responsables de la degradación ambiental en el pasado. Esos representantes insistieron en la necesidad de que los países desarrollados siguieran unas pautas de consumo y producción ambientalmente racionales y ayudaran a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar un desarrollo sostenible.

84. Muchos representantes pusieron de relieve la importancia de unas prácticas comerciales equitativas, que incluyeran una relación de intercambio, un acceso al mercado para las exportaciones y un acceso a la tecnología justas a fin de permitir a los países en desarrollo alcanzar un desarrollo sostenible. Un representante señaló que las políticas ambientales no debían introducir distorsiones en el comercio. Diversos representantes estimaron que era esencial reflejar los costos de la degradación ambiental en los precios de los bienes y servicios pertinentes a fin de mejorar tanto la eficacia económica como la ordenación ambiental. Un representante propuso que se aplicara un impuesto al consumo de recursos naturales. Otro representante sugirió que, si los países importadores estuvieran dispuestos a pagar precios más altos por las exportaciones de los países en desarrollo, esos precios más elevados serían una contribución a los recursos necesarios para la ordenación del medio ambiente en estos últimos países. Un representante señaló que cabía la posibilidad de introducir derechos de emisión comercializables a nivel mundial como medio eficaz en función de los costos y equitativos de lograr el objetivo ambiental de luchar contra el calentamiento de la atmósfera. Ese representante afirmó que esto podría llevarse a cabo en un marco institucional adecuado y que el PNUMA tenía un papel significativo que desempeñar a ese respecto.

85. Varios representantes señalaron que los países en desarrollo necesitaban fondos adicionales y una transferencia de tecnología ambientalmente racional en condiciones de favor como consecuencia de las limitaciones a las que tenían que hacer frente debido a la pobreza generalizada, a la deuda externa, a los déficit comerciales, a las relaciones de cambio desfavorables y al acceso limitado a los mercados de los países desarrollados. Algunos representantes instaron a que se adoptaran enfoques innovadores para facilitar suficientes recursos financieros, por ejemplo, mediante "trueques deuda-naturaleza", para la conservación de la diversidad biológica y la rehabilitación de las tierras degradadas. Un representante afirmó que el peso de los costos de la restauración ambiental debía recaer sobre los países que habían alcanzado la prosperidad mediante una explotación negligente de los recursos naturales.

86. Varios representantes estimaron que convenía incrementar la participación pública en la adopción de decisiones y en las actividades encaminadas a lograr un desarrollo sostenible. Un representante señaló que debía prestarse más atención a las prácticas de ordenación ambiental en sectores económicos cruciales tales como el transporte y la silvicultura, y que el PNUMA estaba perfectamente capacitado para prestar asesoramiento en materia de política ambiental con respecto a los sectores económicos vitales; asimismo, propuso que se convocara una conferencia especial de las Naciones Unidas sobre sistemas de transporte sostenible.

87. Un representante expresó la esperanza de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobara un plan de acción global a todos los niveles para el logro de un desarrollo sostenible, que incluyera disposiciones para efectuar en forma periódica y abierta su vigilancia y revisión. Otro representante señaló a la atención de los presentes la importancia de que las organizaciones no gubernamentales asumieran un compromiso con el desarrollo sostenible, y varios representantes destacaron el hecho de que los individuos, los hogares, las empresas y las comunidades debían desempeñar un papel activo, junto con los gobiernos, en la adaptación de políticas y prácticas para materializar el objetivo del desarrollo sostenible.

88. Un representante dijo que, si se deseaba lograr un consenso internacional sobre el desarrollo sostenible mundial debía reconocerse forzosamente que las distintas naciones tenían distintas prioridades y, por consiguiente, distintas opiniones e intereses; las acciones y los derechos de los Estados estaban condicionados en parte por los intereses del medio ambiente y los derechos de otros Estados a lograr el desarrollo sostenible. Otro representante observó que la importancia de los factores culturales y la ética ambiental para el logro del desarrollo sostenible no se mencionaba en el informe del Secretario General y debería tenerse en cuenta. Otro representante opinó que la equidad a todos los niveles debía ser un principio básico de los programas y políticas de desarrollo sostenible. Un representante sugirió que el informe consolidado del Secretario General se distribuyera ampliamente en todos los países, no sólo en los ministerios del medio ambiente, sino también en los ministerios y departamentos encargados de cuestiones de desarrollo.

89. El representante de la CESPAA informó de que su organización había realizado progresos en la promoción del desarrollo sostenible mediante la celebración, en septiembre de 1991, de la conferencia ministerial regional para el Asia occidental y los cambios orgánicos efectuados dentro de la secretaría para mejorar su eficacia.

90. Muchas delegaciones, al referirse a la cuestión de la coordinación para el desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas, destacaron la necesidad de mejorar la cooperación y coordinación entre gobiernos, entre organismos, dentro de cada región y a nivel nacional. Algunas delegaciones señalaron que se requería una mayor integración de las actividades ambientales de las Naciones Unidas y las actividades de desarrollo, en tanto que una delegación hizo hincapié en que debería establecerse un nuevo orden económico internacional. Otra delegación señaló que se requería una cooperación tecnológica efectiva. Algunos representantes subrayaron que toda forma de cooperación internacional para la protección del medio ambiente debía respetar plenamente la soberanía de los Estados.

91. Algunos representantes expresaron la opinión de que el PNUD, el Banco Mundial y el PNUMA debían intensificar su colaboración a nivel práctico. Varios representantes propusieron que se estableciera una junta de coordinación del medio ambiente y el desarrollo a fin de supervisar y promover las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas.

92. Un representante sugirió que se constituyera un pequeño grupo de trabajo especial con representantes de las distintas regiones y de los órganos más importantes de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, con objeto de elaborar propuestas para fortalecer la función de coordinación del PNUMA y

promover la idea del desarrollo sostenible. Otros representantes estimaron que las directrices generales de política debían dimanar de reuniones intergubernamentales celebradas a nivel ministerial.

93. Varios representantes afirmaron, en lo que respecta a la cuestión de la racionalización de los marcos institucionales, que debía evitarse la proliferación de instituciones y la fragmentación de las actividades de desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Una delegación propuso un esquema para la reforma del sistema de las Naciones Unidas basado en cuatro elementos principales, a saber, el sistema de seguridad, el sistema social, el sistema económico y el sistema ambiental, que trabajarían en estrecha cooperación y conducirían a la creación de una nueva entidad basada en el PNUMA. El sistema reformado funcionaría como marco institucional mundial.

94. Un representante apoyó el establecimiento de órganos regionales encargados de cuestiones del medio ambiente, y otro recomendó la creación de un "fondo verde" para prestar mayor asistencia a los países en desarrollo.

95. Al referirse a las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a lograr un desarrollo sostenible, varios representantes hicieron observaciones sobre el estudio de Coopers y Lybrand sobre la gestión y organización del PNUMA, solicitado por el Consejo en su decisión 16/6, de 31 de mayo de 1991.

96. Varios representantes observaron que el estudio contenía propuestas valiosas para efectuar posibles reformas institucionales, y algunos afirmaron que estaban dispuestos a apoyar muchas de las recomendaciones, aunque un representante sostuvo que todo cambio en la estructura del PNUMA debía efectuarse en el contexto de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Un representante dijo que estaba dispuesto a apoyar la transformación del PNUMA en organismo de las Naciones Unidas si la mayoría de las naciones presentes en la Conferencia recomendaban esa acción. Otro representante opinó que debía aumentarse el número de miembros del Consejo de Administración para darle un carácter más representativo.

97. Un representante estimó que el principio de la delegación de autoridad era fundamental y dijo que esperaba que el Director Ejecutivo adoptara prontas medidas para aplicar las propuestas de los consultores, aunque no estaba de acuerdo con la idea de establecer cuotas ni con el rango de organismo especializado, que reduciría la eficacia del PNUMA.

98. Algunas delegaciones manifestaron su desaliento por las conclusiones del estudio y dijeron que, a su juicio, los consultores no habían cumplido exactamente con su mandato. Uno de esos representantes pidió al Director Ejecutivo que garantizara que el segundo informe complementara el primero y solicitó que se siguiera elaborando el párrafo 709 relativo a la gestión, el personal y las cuestiones administrativas. Otro representante sostuvo que las propuestas incluidas en los capítulos 3 y 6 del estudio debían aplicarse inmediatamente. Un representante aconsejó prudencia ante ciertas conclusiones adversas relativas al papel futuro o la competencia del PNUMA.

99. Muchos representantes convinieron en que el actual PNUMA debía mejorarse y fortalecerse mediante un aumento del personal y de los recursos financieros; algunos representantes afirmaron que la financiación debía ser previsible y

continua y varios sostuvieron que estaban dispuestos a proporcionar mayores recursos. Un representante instó a todos los demás gobiernos a que aumentaran sus contribuciones al PNUMA.

E. Medidas adoptadas por el Consejo

100. Posteriormente, el Consejo examinó y aprobó, en su quinta sesión, tres decisiones relativas a los temas que tenía ante sí (decisiones SS.III/1 a 3). El texto de esas decisiones figura en el anexo I del presente informe, y su proceso de aprobación, incluidas las observaciones que se formularon en el curso de las deliberaciones, se consignan en el capítulo V infra.

IV. APROBACION DEL INFORME

101. El presente informe se aprobó en la quinta sesión plenaria del período de sesiones, celebrada el 5 de febrero, sobre la base del texto provisional distribuido como documento UNEP/GCSS.III/L.4 y Add.1 y 2.

102. Al aprobarse el informe, la representante de Malasia recordó que en las deliberaciones sobre los temas 4, 5 y 6 del programa había puesto en tela de juicio las cifras relativas a las emisiones de dióxido de carbono debidas a la deforestación que figuraban en el informe del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente (véase el párrafo 55 supra). La representante mantuvo que esas cifras eran discutibles y que la única autoridad que podía aseverar que eran correctas era su propio autor. Sin embargo, no pidió que se introdujera en el informe modificación alguna de la respuesta del Director Ejecutivo a su pregunta (véase el párrafo 56 supra), puesto que reflejaba fielmente lo que éste había dicho.

V. APROBACION DE DECISIONES*

Estado de la desertificación y la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para combatir la desertificación (decisión SS.III/1)

103. En la quinta sesión del período de sesiones, celebrada el 5 de febrero, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GCSS.III/L.5) preparado sobre la base de un proyecto anterior presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GCSS.III/L.1).

104. El Presidente, en nombre de la Mesa, informó al Consejo de que el texto de la nota de pie de página correspondiente al párrafo 6 del proyecto debía ser "de conformidad con lo dispuesto en los apartados j) y m) del párrafo 15 de la sección I de la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989".

105. El Secretario informó al Consejo de que la referencia que figuraba en la primera línea del párrafo 5 del proyecto debía remitir al párrafo 3 y no al párrafo 2.

106. El proyecto de decisión se aprobó por consenso con las enmiendas introducidas verbalmente.

107. El representante de los Estados Unidos expuso la posición de su Gobierno sobre algunas disposiciones de la decisión en una declaración que formuló después de la aprobación de la decisión SS.III/2 (véase el párrafo 116 infra).

Informe consolidado del Secretario General sobre las nuevas actividades sustantivas realizadas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General (decisión SS.III/2)

108. En la quinta sesión del período de sesiones, celebrada el 5 de febrero, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GCSS.III/L.6), preparado sobre la base de un proyecto anterior presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GCSS.III/L.2).

109. Antes de que el Consejo examinase el proyecto de decisión, el Director Ejecutivo señaló a su atención las consecuencias financieras de lo dispuesto en el párrafo 11. Recordó que, por su decisión 15/12, de 23 de mayo de 1989, el Consejo había decidido que las reuniones del Comité de Representantes Permanentes contarán con servicios completos de idiomas en cuanto los gastos correspondientes a esos servicios pudieran financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Posteriormente, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General aprobó una recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto conforme a la cual el 25% de esos costos debían sufragarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras que el

* El texto de las decisiones aprobadas por el Consejo de Administración en su tercer período extraordinario de sesiones figura en el anexo I del presente informe.

Fondo para el Medio Ambiente debía sufragar el 75% restante. Sin embargo, esa disposición no había sido discutida entre la División de Presupuesto de las Naciones Unidas y el PNUMA y no era posible aplicarla porque la Asamblea General no podía asignar recursos del Fondo para el Medio Ambiente.

110. Después de las consultas celebradas por el Director Ejecutivo con el Contralor y la División de Presupuesto de las Naciones Unidas, se había acordado que se sufragarían con cargo al presupuesto ordinario los gastos correspondientes a los servicios completos de seis idiomas para cuatro reuniones por año, hasta que el Consejo de Administración celebrase su próximo período ordinario de sesiones, durante el cual tendría que decidir si el 75% de los costos de los servicios de idiomas podía sufragarse con cargo al Fondo. Ese acuerdo verbal, alcanzado durante la visita que hizo a Nueva York el 21 de enero de 1992, no se había confirmado todavía por escrito. Hasta el próximo período de sesiones del Consejo de Administración, el Comité de Representantes Permanentes sólo podría celebrar cuatro reuniones con servicios completos en seis idiomas. Tras explicar que los costos de la prestación de servicios completos en Nairobi ascendían a 205.000 dólares para una reunión de un día de duración, a 296.000 dólares para una reunión de tres días de duración y a 350.000 dólares para una reunión de cinco días de duración, el Director Ejecutivo dijo que necesitaba saber de dónde procederían los fondos si, como resultado de la invitación que figuraba en el párrafo 11 del proyecto de decisión, el Comité de Representantes Permanentes superara el límite de cuatro reuniones fijado actualmente para su financiación con cargo al presupuesto ordinario.

111. El representante de Australia, en su calidad de Presidente del Comité de Representantes Permanentes, dijo que la Mesa del Comité se reuniría con el Director Ejecutivo el lunes 10 de febrero para analizar las cuestiones financieras. Si se aprobaba el proyecto de decisión, sería preciso analizar la manera de evitar que se cargaran gastos innecesarios al presupuesto. Era normal que el Comité asignara cuestiones a grupos de trabajo con sólo el inglés como idioma de trabajo y ese arreglo podía aplicarse en el caso objeto de examen. Sin embargo, por el momento no estaba en condiciones de describir las medidas concretas que debían elaborarse a tal efecto.

112. Por sugerencia del Presidente, el Consejo acordó que el Presidente del Consejo y el Presidente del Comité de Representantes Permanentes se reunirían con el Director Ejecutivo para examinar las consecuencias financieras y de organización del párrafo 11 del proyecto de decisión.

113. Al examinar el proyecto de decisión, el Consejo, sobre la base de una propuesta del representante de la India, decidió sustituir en el párrafo 6 del proyecto las palabras "un proceso de desarrollo sostenible" por las palabras "alcanzar un desarrollo sostenible".

114. El representante de la Arabia Saudita, apoyado por varios otros representantes, sugirió que en la cuarta línea del párrafo 8 del proyecto se insertasen las palabras "y segura" después de las palabras "ambientalmente adecuada", puesto que era importante garantizar que las tecnologías transferidas eran no sólo ambientalmente adecuadas sino también seguras. Tras un breve debate, el representante de la Arabia Saudita accedió a retirar su enmienda en el entendimiento de que su sugerencia se recogería en el informe del Consejo sobre la labor del período de sesiones.

115. El proyecto de decisión se aprobó por consenso en la forma enmendada propuesta por el representante de la India.

116. Haciendo uso de la palabra para explicar su posición después de la adopción de las decisiones SS.III/1 y SS.III/2, el representante de los Estados Unidos de América dijo que, al sumarse al consenso sobre los párrafos de esas decisiones relativos a cuestiones financieras, deseaba recordar al Consejo que, cuando la Asamblea General había aprobado su resolución 44/228, en diciembre de 1989, los Estados Unidos habían expresado reservas sobre lo dispuesto en el apartado j) del párrafo 15 de su sección I. Deseaba aclarar una vez más que su Gobierno entendía que la frase "recursos financieros nuevos y adicionales", que figuraba en ese párrafo se refería a los recursos financieros asignables en lo sucesivo a proyectos ambientalmente adecuados. Esa frase no se refería a recursos adicionales a los niveles generales de asistencia para el desarrollo. Habida cuenta de las estrictas limitaciones impuestas al presupuesto federal de los Estados Unidos, sobre todo en un momento de recesión, quedaba prácticamente excluido que el Congreso de los Estados Unidos pudiera consignar fondos adicionales de asistencia para el desarrollo por encima de los niveles actuales. Su Gobierno no deseaba despertar expectativas que no estaría en condiciones de satisfacer. Si debían asignarse más fondos a programas ambientalmente adecuados, estos tendrían que proceder de las fuentes existentes. Estaba seguro de que algunos de los fondos que actualmente se asignaban a proyectos de desarrollo no sostenibles podrían reasignarse efectivamente para apoyar proyectos ambientalmente adecuados. Su Gobierno reconocía plenamente la necesidad de movilizar recursos financieros y técnicos adicionales y suficientes a fin de que los países en desarrollo pudieran cumplir sus responsabilidades en materia de conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente mundial. Confiaba en que el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo llevara a cabo, en su cuarto período de sesiones, un debate constructivo acerca de esta cuestión.

El estado del medio ambiente (1972-1992) (decisión SS.III/3)

117. En la quinta sesión del período de sesiones, celebrada el 5 de febrero, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GCSS.III/L.7), preparado sobre la base de un proyecto anterior presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GCSS.III/L.3).

118. El proyecto de decisión se aprobó por consenso.

119. Tras la aprobación de la decisión, el Presidente informó al Consejo de que en el grupo de negociación oficioso se habían analizado dos nuevas propuestas pero que el grupo había decidido no presentarlas al Consejo de Administración para su examen oficial. La primera se refería al informe IUCN/PNUMA/WWF Salvar el planeta: problemas y esperanzas, publicado recientemente. Puesto que muchos miembros no habían recibido todavía ese informe, el grupo de negociación había decidido que no sería conveniente que el Consejo, le otorgara su aprobación oficial sin haberlo examinado debidamente. Esa decisión no suponía en modo alguno que el grupo negase el valor destacado que podía tener el informe, en particular a la luz de su conocimiento de la labor realizada por las dos organizaciones no gubernamentales que habían participado en su preparación. El Presidente confiaba en que el Director Ejecutivo pudiera ayudar a esas organizaciones a señalar el informe a la atención de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, donde las delegaciones tendrán ocasión de examinarlo.

120. La segunda propuesta que se había analizado en el grupo de negociación oficioso, pero que no se había presentado al Consejo para su examen oficial, se refería a los parámetros que debían utilizarse como indicadores para evaluar la calidad del medio ambiente. También en ese caso, el grupo no dudaba del valor de los parámetros ambientalmente adecuados, pero estimaba que esa cuestión era demasiado importante para examinarla en un espacio de tiempo tan breve. El Presidente confiaba en que el Director Ejecutivo pudiera abordar ese asunto con funcionarios y expertos del PNUMA y presentarlo al Consejo de Administración en su siguiente período ordinario de sesiones, puesto que el disponer de parámetros adecuados podía resultar sumamente útil para los planificadores y para los encargados de ejecutar las políticas, y el examen de este asunto correspondía claramente al mandato del PNUMA.

VI. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ATENCION CONCRETA DE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

121. En su tercer período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración adoptó tres decisiones, referentes en cada caso a asuntos que ya han sido examinados por la Asamblea General y que serán examinados por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y por la propia Conferencia.

122. A continuación se hace un breve resumen de los antecedentes y el contenido de las decisiones mencionadas, cuyo texto completo figura en el anexo I del presente informe. Las observaciones formuladas en el momento de su adopción se recogen en el capítulo V (párrs. 103 a 120 supra). En el capítulo III del presente documento (párrs. 28 a 100) se incluye un resumen de las opiniones y las observaciones expresadas durante el debate sobre esas cuestiones en el Consejo.

A. Desertificación

123. En el párrafo 6 de su resolución 44/172 A, de 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General, entre otras cosas, invitó al Consejo de Administración a que hiciera una aportación sustancial al examen que del problema de la desertificación se llevaría a cabo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizando, entre otras actividades, una evaluación general de los progresos logrados en la ejecución del Plan de Acción. En respuesta a esa invitación, así como a las demás disposiciones de esa resolución, el Consejo tuvo ante sí en su tercer período extraordinario de sesiones el informe del Director Ejecutivo sobre el estado de la desertificación y la aplicación del Plan de Acción (UNEP/GCSS.III/3 y Corr.1/Rev.1).

124. En el párrafo 1 de su decisión SS.III/1, de 5 de febrero de 1992, el Consejo tomó nota con agradecimiento del informe del Director Ejecutivo. En los párrafos 5 a 9 de la misma decisión, el Consejo recomendó a los gobiernos que adoptaran varias medidas con miras a combatir la desertificación y en diversas esferas en las que la cooperación internacional para tal fin debía fortalecerse. En el párrafo 10 de la decisión, el Consejo pidió al Director Ejecutivo que transmitiera su informe, junto con la decisión, al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo para que estuvieran a disposición del Comité Preparatorio de la Conferencia en su cuarto período de sesiones y, en el párrafo 11, se invitaba al Secretario General de la Conferencia a que señalara a la atención de la Conferencia, por conducto de su Comité Preparatorio, el informe del Director Ejecutivo, junto con la decisión.

B. Informe consolidado del Secretario General sobre las nuevas actividades sustantivas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General

125. En el párrafo 20 de la resolución 44/227, de 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara, para su presentación a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo de Administración del PNUMA y otros órganos, un nuevo informe consolidado sobre las nuevas actividades realizadas

en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187, ambas de 11 de diciembre de 1987, realizadas por los gobiernos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Conforme a lo solicitado, el Consejo tuvo ante sí en su tercer período extraordinario de sesiones el informe consolidado del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/227 (UNEP/GCSS.III/4 y Corr.1).

126. En el párrafo 1 de su decisión SS.III/2, de 5 de febrero de 1992, el Consejo de Administración tomó nota con agradecimiento del informe consolidado del Secretario General. En los párrafos 2, 3 y 5 de la misma decisión, el Consejo expresó su satisfacción por algunas medidas adoptadas y actividades realizadas a nivel nacional en diversos países desarrollados y en desarrollo, tal como se indica en el informe; tomó nota de que las organizaciones y los órganos de las Naciones Unidas habían adoptado medidas para ajustar sus programas y actividades a fin de contribuir a la consecución del desarrollo sostenible; y celebró la positiva evolución de la cooperación internacional en materia de problemas ambientales mundiales desde la adopción de las resoluciones 42/186 y 42/187. En el párrafo 6 de la misma decisión, el Consejo reconoció que los progresos hechos para alcanzar un desarrollo sostenible seguían siendo muy limitados y desiguales en muchas zonas y que era necesario adoptar, cuando procediera, nuevas medidas, entre otras las que se recomiendan en los capítulos V y VI del informe consolidado del Secretario General. En los párrafos 7 a 9 de la misma decisión, el Consejo exhortó a los gobiernos a que adoptaran determinadas medidas en respuesta al informe del Secretario General. En el párrafo 10, recomendó a la Asamblea General que examinara periódicamente los progresos hechos para alcanzar un desarrollo ambientalmente racional y sostenible, y que pidiera al Secretario General que señalara a su atención cualquier iniciativa innovadora o interesante a ese respecto. Por último, en el párrafo 12 de la decisión el Consejo invitó al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a que señalara a la atención de la Conferencia, por conducto del Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones, la decisión y el informe consolidado del Secretario General.

C. El estado del medio ambiente

127. En su 15° período ordinario de sesiones, el Consejo, en el apartado b) del párrafo 7 de la decisión 15/13 A, de 23 de mayo de 1989, pidió al Director Ejecutivo que preparara un breve informe analítico sobre los cambios que se hubieran producido en el estado del medio ambiente en el mundo desde 1972. Ulteriormente, en el apartado a) del párrafo 15 de la sección I de la resolución 44/228, de 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General decidió que uno de los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo debía ser examinar el estado del medio ambiente y los cambios que se hubieran producido con posterioridad a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Por consiguiente, en cumplimiento de la decisión 15/13 A del Consejo y de la mencionada decisión de la Asamblea, el Consejo tuvo ante sí en su tercer período extraordinario de sesiones el informe analítico del Director Ejecutivo, titulado "El estado del medio ambiente (1972-1992): Salvemos el planeta: problemas y esperanzas" (UNEP/GCSS.III/2 y Corr.1), que se presentará a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

128. En el párrafo 3 de la sección I de la decisión SS.III/3, el Consejo pidió al Director Ejecutivo que señalara a la atención de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, por conducto de su Secretario General y del Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones, su informe analítico sobre el estado del medio ambiente y la decisión. Del mismo modo, en el párrafo 3 de la sección II de esa decisión, referente al estado del medio ambiente resultante de la situación entre el Iraq y Kuwait, el Consejo pidió al Director Ejecutivo que señalara a la atención de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a través de su Comité Preparatorio, el Programa Consolidado de Rehabilitación preparado por los gobiernos de la región.

VII. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

129. En su declaración de clausura pronunciada en la quinta sesión del período de sesiones del Consejo, celebrada el 5 de febrero, el Director Ejecutivo afirmó que el fortalecimiento del PNUMA, que se había examinado en el período de sesiones, no entrañaba simplemente una ampliación de los presupuestos y de la plantilla; requería que se ajustaran los programas, se revisaran las estrategias, y se sentaran las bases para atender a la mayor responsabilidad que resultaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El estudio sobre gestión y organización preparado de conformidad con la decisión 16/6 del Consejo representaba un buen inicio en ese sentido. Habida cuenta de que varias recomendaciones del estudio se referían a la delegación de autoridad por parte del Director Ejecutivo, éste estimaba que debía dejar claro que la delegación de autoridad había sido el principio básico por el que se había regido su gestión del PNUMA durante años: al menos en los últimos siete años, el Director Ejecutivo había delegado plenamente su autoridad en los tres secretarios generales adjuntos que trabajaban en el PNUMA, actitud que se manifestaba en varios boletines del Director Ejecutivo, uno de ellos con fecha de 1985. Durante el mes en curso se examinarían, a fin de estudiar la viabilidad de su aplicación inmediata, otras recomendaciones del estudio que dependieran de la autoridad del Director Ejecutivo y que el Grupo de Gestión y el Comité de Gestión del PNUMA consideraran que no entraban en conflicto con las posibles decisiones de la CNUMAD o de la Asamblea General cuando estudiaran la reestructuración de la Secretaría.

130. En conclusión, el Director Ejecutivo afirmó que aunque se había dicho con frecuencia que las preocupaciones ambientales eran demasiado importantes para dejarlas exclusivamente en manos de los gobiernos, la población exigía que los gobiernos ejercieran una función de dirección. Los pueblos esperaban que los gobiernos entraran en la CNUMAD con una actitud valiente y salieran de ella con planes de acción concretos en los que se trataran sin ambages la financiación y la transferencia de tecnología necesarias, que definieran claramente las responsabilidades y determinaran las modalidades específicas para la realización de los principios de equidad y solidaridad.

131. En la clausura del período de sesiones, también en la quinta sesión, el Presidente dijo que el tiempo que el Consejo había dedicado a sus deliberaciones en el período de sesiones indicaba lo mucho que interesaban a todas las delegaciones las cuestiones tratadas. Uno de los logros más prometedores del período de sesiones era el acuerdo sobre el texto relativo a una de las cuestiones más complicadas que el Consejo había tenido y seguiría teniendo ante sí. En el futuro habría que seguir trabajando duramente, y los progresos serían lentos. El Presidente, por su parte, había considerado muy interesantes las deliberaciones y estaba muy satisfecho por su valor y nivel.

132. El Presidente sabía por experiencia que, de vez en cuando, personas que no pertenecían a la Organización habían percibido cierta tensión entre la secretaría y las delegaciones y viceversa. Aunque un cierto grado de tensión creativa era no sólo normal sino necesario, era importante tener cuidado de no exceder ciertos límites. Habida cuenta de la magnitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y del relativamente pequeño número de participantes, era esencial contar con toda la tensión creativa posible pero evitar seguir una línea que otros pudieran interpretar mal.

133. Al concluir sus observaciones y después del habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurado el tercer período extraordinario de sesiones del Consejo.

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

<u>Número de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de adopción</u>	<u>Página</u>
SS.III/1	Estado de la desertificación y aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para combatir la desertificación	5 de febrero de 1992	34
SS.III/2	Informe consolidado del Secretario General sobre las nuevas actividades sustantivas realizadas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General	5 de febrero de 1992	38
SS.III/3	El estado del medio ambiente (1972-1992)	5 de febrero de 1992	43

SS.III/1. Estado de la desertificación y aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para combatir la desertificación

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 32/172 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, y particularmente el párrafo 8 de dicha resolución, en el que la Asamblea General, entre otras cosas, confió al Consejo de Administración y al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente la responsabilidad de complementar y coordinar la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación,

Recordando también la resolución 44/172 A de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1989, en cuyo párrafo 6 la Asamblea General, entre otras cosas, invitó al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que hiciera una aportación sustancial al examen que del problema de la desertificación se llevaría a cabo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizando, entre otras actividades una evaluación general de los progresos logrados en la ejecución del Plan de Acción,

Recordando además su decisión 12/10, de 28 de mayo de 1984, en cuyo párrafo 28 decidió que en 1992 se efectuara una nueva evaluación general de los progresos alcanzados,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo sobre el estado de la desertificación y la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para combatir la desertificación a/,

Entendiendo por desertificación un proceso de degradación de la tierra resultante principalmente de los efectos negativos de actividades humanas en las condiciones específicas de los climas áridos, semiáridos y secos subhúmedos y de complejas interacciones de factores físicos, químicos, biológicos, socioeconómicos y políticos de naturaleza local, nacional y mundial,

Reconociendo además que la desertificación es un fenómeno mundial que requiere una respuesta mundial y tiene lugar en todos los continentes, afectando directamente a más del 60% de los países del mundo, tanto en el hemisferio norte como el hemisferio sur,

Tomando nota de que la desertificación puede afectar negativamente al cambio climático mundial y a la diversidad biológica, además de disminuir la base de seguridad alimentaria mundial y de contribuir al aumento de la pobreza,

Reconociendo que el costo de las medidas de lucha contra la desertificación crece de año en año porque las zonas afectadas son cada vez más extensas, el alcance de los daños aumenta y los precios y costos mundiales de las medidas preventivas, correctivas y de rehabilitación son cada vez mayores,

Consciente de que los estudios y estimaciones existentes indican que por no haberse combatido la desertificación se ha producido una ingente pérdida de ingresos,

Consciente asimismo de que los costos anuales de la lucha contra la desertificación se han estimado en menos de la mitad que los costos anuales de la inacción,

Preocupado por la continuación y extensión del proceso de degradación de la tierra y la desertificación en las tierras secas, que tiene lugar en alrededor del 73% de los pastizales, el 47% de las tierras de cultivo de secano y el 30% de las tierras de regadío, afectando a más de 3.600 millones de hectáreas de la superficie total de tierras áridas, semiáridas y secas subhúmedas del mundo, que representan aproximadamente el 25% de la superficie de tierras del planeta, así como a alrededor de 900 millones de personas, es decir, la sexta parte de la población mundial,

Profundamente preocupado asimismo por los efectos de la desertificación en Africa, en particular donde es un factor que contribuye sustancialmente a las hambrunas, como las que tuvieron lugar en 1984 y 1985, afectando a 30 ó 35 millones de personas, y en 1991, cuando alrededor de 30 millones de personas se vieron amenazadas por la hambruna y necesitaron urgente ayuda alimentaria exterior para sobrevivir,

Reconociendo la vital importancia de combatir la desertificación en todas las zonas áridas, semiáridas y secas subhúmedas del mundo,

Reconociendo asimismo que el desarrollo socioeconómico sostenible y la protección y fortalecimiento del medio ambiente son requisitos previos e inseparables de la supervivencia humana, por lo que las campañas de lucha contra la desertificación deben gestionarse como parte integral del desarrollo socioeconómico de los territorios y sociedades de las tierras secas,

Reconociendo además las importantes diferencias en la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación entre los países industrializados, donde el desarrollo no depende en general de las tierras secas, y los países en desarrollo, particularmente el cinturón sudanosaheliano de Africa, donde el proceso de desarrollo depende casi totalmente de la base de recursos naturales,

1. Toma nota con agradecimiento del informe del Director Ejecutivo sobre el estado de la desertificación y la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para combatir la desertificación;

2. Reafirma que la desertificación es un problema ambiental y socioeconómico de alcance mundial que requiere especial atención y cooperación internacional a escala mundial en la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para combatir la desertificación;

3. Afirma su convicción de que el orden de prioridades en la lucha contra la desertificación debe por lo general adaptarse a cada lugar y ser decidido por la población afectada a la luz de la situación concreta de cada país y localidad;

4. Destaca la importancia de integrar las políticas de lucha contra la desertificación en los planes nacionales de desarrollo, fortaleciendo la capacidad de cada país en lo que se refiere a las actividades de investigación, planificación, vigilancia y ejecución, y el apoyo internacional a esas actividades;

5. Recomienda, teniendo en cuenta el párrafo 3 de la presente decisión, que los gobiernos que participen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo consideren, con miras a combatir la desertificación con la mayor eficacia en función del costo, las siguientes medidas y los recursos necesarios para su aplicación, con arreglo al orden de prioridad que se expone:

a) La primera medida prioritaria a escala mundial, cuyo costo se estima entre 1.400 y 4.200 millones de dólares anuales durante 20 años, debe entrañar la aplicación de las medidas preventivas pertinentes para detener el avance de la desertificación en las tierras secas no degradadas o sólo ligeramente degradadas;

b) La segunda medida prioritaria, cuyo costo se estima entre 2.400 millones y 7.200 millones de dólares anuales durante 20 años, debe entrañar la aplicación de medidas correctivas y de sostenimiento de la productividad de las tierras secas moderadamente degradadas;

c) La tercera medida prioritaria, cuyo costo se estima entre 6.200 millones y 11.000 millones anuales durante 20 años, debe entrañar la rehabilitación de tierras secas grave y muy gravemente degradadas;

6. Recomienda que los gobiernos identifiquen la forma de proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales suficientes y asistencia técnica, así como de transferir tecnología ambientalmente adecuada en las condiciones más favorables b/, especialmente a los países en desarrollo, para hacer frente al problema de la desertificación;

7. Invita asimismo a los países que participan en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que examinen con ánimo favorable la posibilidad de financiar programas para combatir la desertificación;

8. Recomienda encarecidamente que en el Programa 21, que se está preparando en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se trate el problema de la desertificación, y que se preste la atención necesaria a la adopción de medidas especiales de financiación para combatir la desertificación;

b/ De conformidad con lo dispuesto en los apartados j) y m) del párrafo 15 de la Sección I de la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989.

9. Recomienda asimismo encarecidamente que la cooperación internacional para combatir la desertificación se intensifique en las esferas que a continuación se exponen, especialmente con miras a ayudar a los países, sobre todo a los países en desarrollo, que no pueden hacer frente a los problemas por sí mismos:

a) Establecimiento de políticas comerciales y de fijación de precios que propicien el uso sostenible de la tierra y la productividad de las tierras secas;

b) Prestación, cuando proceda, de asistencia técnica y organización de programas de capacitación adecuados;

c) Desarrollo de tecnologías adecuadas de lucha contra la desertificación;

d) Desarrollo de sistemas adecuados de ordenación de las tierras secas y transferencia y adaptación de los sistemas existentes y tradicionales;

e) Observación sistemática de la desertificación a nivel mundial y regional;

f) Vigilancia y coordinación a escala mundial de las actividades de lucha contra la desertificación;

g) Intercambio y transferencia de información;

h) Desarrollo de la legislación nacional necesarias;

10. Pide al Director Ejecutivo que transmita su informe sobre el estado de la desertificación y la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación, junto con la presente decisión, al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo para que estén a disposición del Comité Preparatorio de la Conferencia en su cuarto período de sesiones;

11. Invita al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a que señale a la atención de la Conferencia, por conducto de su Comité Preparatorio, el informe del Director Ejecutivo sobre el estado de la desertificación y la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación, junto con la presente decisión;

12. Pide al Director Ejecutivo:

a) Que otorgue gran importancia en el programa de trabajo del Centro de Actividad del Programa para la Lucha contra la Desertificación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a:

i) Perfeccionar la evaluación del estado de la desertificación, especialmente en los planos regional y nacional;

ii) Promover la adopción y la vigilancia y evaluación de la eficacia de las directrices generales y actividades prácticas que figuran en el capítulo III del informe del Director Ejecutivo;

- iii) Establecer puntos de referencia e indicadores de los progresos realizados;
- b) Que informe sobre la aplicación de la presente decisión al Consejo de Administración en su 17º período ordinario de sesiones.

5a. sesión
5 de febrero de 1992

SS.III/2. Informe consolidado del Secretario General sobre las nuevas actividades sustantivas realizadas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 42/186 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, por la cual adoptó la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante, así como la resolución 42/187, también de 11 de diciembre de 1987, por la cual la Asamblea tomó nota con reconocimiento del informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo c/,

Recordando también la resolución 44/227 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, en la que la Asamblea expresó sus opiniones y recomendaciones para facilitar y promover la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187, sobre la base del examen del informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los gobiernos y los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas para lograr un desarrollo sostenible y ambientalmente racional,

Tomando nota de que el Secretario General, a petición de la Asamblea General, presentó un informe sobre la aplicación de su resolución 44/227 a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones d/, por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Consejo Económico y Social, así como al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Recordando que, en el párrafo 20 de su resolución 44/227, la Asamblea General pidió también al Secretario General que preparara, para su presentación a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Consejo Económico y Social, un nuevo informe consolidado sobre las nuevas actividades sustantivas realizadas en aplicación de sus resoluciones 42/186 y 42/187, por los gobiernos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

c/ Véase UNEP/GC.14/13 y A/42/427, anexo

d/ A/46/138-E/1991/52, transmitida al Consejo de Administración mediante nota del Director Ejecutivo (UNEP/GC.16/14).

Recordando asimismo la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, y, en particular, los apartados j) y m) del párrafo 15 de la sección I,

Reconociendo que la Perspectiva Ambiental y hasta el año 2000 y más adelante e/ y el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo han contribuido a aumentar considerablemente el interés por las cuestiones ambientales y de desarrollo en todos los niveles, y a lograr una mayor participación de los ciudadanos en el plano local, y han contribuido también a incementar la voluntad política para adoptar las medidas necesarias,

Reconociendo también la función importante desempeñada por la Perspectiva y el informe de la Comisión Mundial en la decisión de convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, tal como se indicó en la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989,

1. Toma nota con agradecimiento del informe consolidado del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/227 de la Asamblea General, relativa a las nuevas actividades sustantivas realizadas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General f/, informe que se basó en la información recibida de 38 gobiernos y 29 organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas;

2. Expresa su satisfacción por las siguientes medidas adoptadas y las actividades realizadas a nivel nacional en diversos países desarrollados y en desarrollo, tal como se indica en el informe:

a) La preparación de libros blancos, planes nacionales para el medio ambiente, o declaraciones políticas oficiales sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible en los que se refleja el carácter multisectorial de esas cuestiones;

b) La publicación de decretos presidenciales y la celebración de conferencias, seminarios y mesas redondas a nivel nacional para llegar a un consenso acerca de la política que conviene seguir y movilizar fondos con miras a aplicar planes de acción ambientales en el marco del objetivo de lograr un desarrollo sostenible, incluidos planes para la utilización de los recursos naturales y "planes verdes";

c) La importancia dada en las políticas nacionales a la relación entre la adopción de medidas a nivel nacional y la cooperación internacional para abordar los problemas mundiales, y la participación cada vez mayor de los grupos interesados de la población;

d) - La creación, el fortalecimiento o la reorganización de instituciones para coordinar y adoptar medidas relativas a la conservación del medio ambiente y su vinculación con las actividades de desarrollo;

e/ Resolución 42/186 de la Asamblea General.

f/ UNEP/GCSS.III/4, anexo.

e) La incorporación de consideraciones ambientales en las políticas y programas de los sectores de desarrollo;

f) El fortalecimiento de la legislación ambiental relativa a los aspectos que se consideran prioritarios y el desarrollo de una legislación general respecto del medio ambiente;

g) El examen y la aplicación de instrumentos de política económica para alcanzar objetivos ambientales, incluida la aplicación del principio de "quien contamina paga", y medidas financieras tales como cargas, gravámenes, impuestos y sistemas de depósito en efectivo;

h) El estudio de la posibilidad de utilizar las políticas de fijación de precios como instrumento para la conservación del agua y de los bosques, y orientación en materia de aprovechamiento de la tierra para el control de la degradación de los suelos;

i) El uso de la evaluación del impacto ambiental como instrumento primordial para la adopción de decisiones con respecto a la conservación del medio ambiente a nivel de proyectos;

j) El aumento, en los últimos cuatro años, de la participación de las organizaciones no gubernamentales, de los grupos comunitarios y de la población local en los procesos de sensibilización acerca de los temas ambientales;

k) La adopción de medidas para fomentar la participación plena y eficaz del sector privado, especialmente las empresas transnacionales, en la protección y rehabilitación del medio ambiente y en la aplicación de medidas para garantizar la sostenibilidad del proceso de desarrollo;

3. Toma nota de que las organizaciones y los órganos de las Naciones Unidas han adoptado medidas para ajustar sus programas y actividades a fin de contribuir a la consecución del desarrollo sostenible mediante:

a) La expansión, aceleración o intensificación de las actividades de sensibilización, difusión de información, consultas con expertos, consultas y creación de consenso a nivel intergubernamental, cooperación técnica, capacitación, investigación y desarrollo, y vinculación y fortalecimiento de las instituciones en la esfera del medio ambiente;

b) Los ajustes en las estructuras organizativas para vincular las iniciativas relacionadas con el medio ambiente a las actividades de desarrollo y para tener presentes y tratar de alcanzar los objetivos de desarrollo tradicionales al mismo tiempo que los ambientales, teniendo en cuenta que el desarrollo es necesario para alcanzar los objetivos ambientales;

c) Las actividades adicionales debidas a la aclaración y fortalecimiento de los mandatos para la adopción de medidas en relación con la ordenación y la evaluación del medio ambiente y con el desarrollo sostenible;

d) El apoyo de carácter mundial, regional y nacional para la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

4. Reafirma las disposiciones de la decisión 16/1 del Consejo de Administración, de 31 de mayo de 1991, y reconoce que puede ser necesario examinar la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para desempeñar su mandato original establecido en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, a la luz de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y de las decisiones que adopte la Asamblea en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

5. Celebra la positiva evolución de la cooperación internacional en materia de problemas ambientales mundiales desde la adopción por la Asamblea General, en 1987, de las resoluciones 42/186 y 42/187, mediante, entre otras cosas, la adopción de la Enmienda de Londres al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono g/, la adopción del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación h/, las negociaciones para la preparación de convenios mundiales sobre los cambios climáticos y la biodiversidad, las numerosas iniciativas regionales, y los preparativos para la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

6. Reconoce, sin embargo, que los progresos hechos para alcanzar un desarrollo sostenible siguen siendo muy limitados y desiguales en muchas zonas y que es necesario adoptar, cuando proceda, nuevas medidas, entre otras, las que se recomiendan en los capítulos V y VI del informe consolidado del Secretario General;

7. Exhorta a los gobiernos a que presten más atención a la aplicación de las medidas para lograr un desarrollo sostenible y a que asignen los recursos necesarios;

8. Exhorta también a los gobiernos a que determinen medios para proporcionar, en particular a los países en desarrollo, suficientes recursos financieros nuevos y adicionales, así como para transferir tecnología ambientalmente adecuada, en las condiciones más favorables, para ese fin;

9. Exhorta también a los gobiernos a que estudien la visión general del desarrollo sostenible en el mundo que figura en el capítulo V del informe del Secretario General, y, cuando sea pertinente, aceleren la aplicación de las medidas que ya hayan iniciado, tal como se refleja en los párrafos 2, 3 y 5 de la presente decisión, y a que adopten nuevas medidas a fin de hacer frente a las cuestiones suscitadas en ese capítulo del informe, con miras a hacer frente a nuevos progresos para alcanzar un desarrollo ambientalmente racional y sostenible;

10. Recomienda a la Asamblea General que examine periódicamente los progresos hechos para alcanzar un desarrollo ambientalmente racional y sostenible, y que pida al Secretario General que señale a su atención cualquier iniciativa innovadora o interesante a ese respecto;

g/ UNEP/OzL.Pro.2/3, anexo II.

h/ Véase UNEP/IG.80/3.

11. Invita al Comité de Representantes Permanentes a que, junto con otros gobiernos interesados y en colaboración con la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, estudie y prepare propuestas para el 17° período de sesiones del Consejo de Administración con vistas a mejorar la eficacia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el desempeño de su mandato, de conformidad con los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y con las decisiones que adopte la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, teniendo también en cuenta los informes pertinentes y, en particular, los estudios de la primera y la segunda fase sobre la gestión y organización del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente preparados en cumplimiento de la decisión 16/6 del Consejo de Administración, de 31 de mayo de 1991;

12. Invita al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a que señale a la atención de la Conferencia, por conducto de su Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones, la presente decisión y el informe consolidado del Secretario General sobre las nuevas actividades sustantivas realizadas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General;

13. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo en su 17° período ordinario de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

5a. sesión
5 de febrero de 1992

SS.III/3. El estado del medio ambiente (1972-1992)

El Consejo de Administración,

I. Informe analítico del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente (1972-1992)
("El estado del medio ambiente (1972-1992): Salvemos el planeta: problemas y esperanzas")

Recordando la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, sobre disposiciones institucionales y financieras para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente, y en particular el apartado d) del párrafo 2, de la sección I, de la citada resolución, en el que la Asamblea decidió que una de las principales funciones y atribuciones del Consejo de Administración sería tener continuamente en estudio las condiciones ambientales en todo el mundo, con el fin de conseguir que los problemas de vasta importancia internacional que surgieran en esa esfera recibieran apropiada y adecuada consideración por parte de los gobiernos,

Recordando además el apartado b) del párrafo 7 de su decisión 15/13 A, de 23 de mayo de 1989, en el que pedía al Director Ejecutivo que preparara, para su presentación a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo prevista para 1992, un breve informe analítico sobre los cambios que se hubieran producido en el estado del medio ambiente en el mundo desde 1972,

Recordando asimismo la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en cuya sección I, párrafo 15, apartado a) la Asamblea decidió que uno de los objetivos de la Conferencia, al abordar las cuestiones relativas al medio ambiente en el contexto del desarrollo, fuera examinar el estado del medio ambiente y los cambios que se hubieran producido con posterioridad a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en 1972,

1. Toma nota con agradecimiento del informe analítico del Director Ejecutivo titulado "El estado del medio ambiente (1972-1992): Salvemos el planeta: problemas y esperanzas" i/;

2. Expresa su profunda preocupación por las pruebas, aducidas en el informe y en otros documentos, de que continúa el deterioro del estado del medio ambiente en muchas zonas;

3. Pide al Director Ejecutivo que señale a la atención de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, por conducto de su Secretario General y del Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones, su informe analítico sobre el estado del medio ambiente (1972-1992) y la presente decisión.

II. El estado del medio ambiente resultante de la situación entre el Iraq y Kuwait

Expresando asimismo su profunda preocupación por las consecuencias ambientales resultantes de la situación entre el Iraq y Kuwait y el consiguiente grave deterioro para el medio ambiente marino, costero y terrestre y los posibles efectos de contaminación atmosférica a largo plazo, así como por las repercusiones socioeconómicas negativas de esas consecuencias ambientales para los Estados de la región y los países vecinos,

Tomando nota con agradecimiento de los esfuerzos realizados por el Secretario General de las Naciones Unidas, a través de su representante personal, para comprobar el carácter y el alcance de los daños ambientales y socioeconómicos que ha sufrido la región,

Tomando nota asimismo con agradecimiento de los esfuerzos del equipo de trabajo de organismos de las Naciones Unidas establecido por el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, del Plan de Acción que ese equipo elaboró, y de las contribuciones de diversos donantes a los dos fondos fiduciarios creados respectivamente por el Secretario General de la Organización Marítima Internacional y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para hacer frente a la situación de emergencia que atraviesa la región,

Reconociendo que los países de la región no disponen de la capacidad necesaria para enfrentarse solos a esta catástrofe ambiental y que, por consiguiente, es necesario intensificar la cooperación internacional para afrontar el problema,

i/ UNEP/GCSS.III/2 y Corr.1.

1. Señala a la atención de los gobiernos la urgente necesidad de rehabilitar el medio ambiente de la región, prestando particular atención a los ciclos biológicos marinos (pesquerías) y a los posibles efectos deletéreos a largo plazo sobre la salud humana, necesidad puesta de manifiesto por las conclusiones del equipo de trabajo de organismos de las Naciones Unidas establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el fin de evaluar la situación ambiental en esa zona, de conformidad con el Programa Consolidado de Rehabilitación preparado por los gobiernos de la región en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y todos los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales;

2. Invita a la comunidad internacional, a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, a que tomen parte activa, técnica y financieramente, en los programas de rehabilitación que tienen por objeto mitigar el deterioro del medio ambiente de la región, y en el fortalecimiento de la Organización Regional para la Protección del Medio Ambiente Marino a fin de mejorar su capacidad de coordinar y ejecutar esos programas;

3. Pide al Director Ejecutivo que señale a la atención de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a través de su Comité Preparatorio, la presente decisión y el Programa Consolidado de Rehabilitación, y que colabore plenamente con la Organización Regional para la Protección del Medio Ambiente Marino en la ejecución de los programas de rehabilitación.

5a. sesión
5 de febrero de 1992

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS QUE TUVO ANTE SI EL CONSEJO DE
ADMINISTRACION EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES

<u>Signatura</u>	<u>Titulo</u>
UNEP/GCSS.III/1	Programa provisional
UNEP/GCSS.III/1/Add.1/Rev.1 y Corr.1	Programa provisional anotado y organización de los trabajos del período de sesiones
UNEP/GCSS.III/2 y Corr.1	El estado del medio ambiente (1972-1992); Salvemos el planeta: problemas y esperanzas: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GCSS.III/2/Add.1 y Corr.1	El estado del medio ambiente (1972-1992): medidas cuya adopción se sugiere al Consejo de Administración
UNEP/GCSS.III/3 y Corr.1/Rev.1	Estado de la desertificación y aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para combatir la desertificación; Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GCSS.III/3/Add.1 y Corr.1	Estado de la desertificación y aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para combatir la desertificación: medidas cuya adopción se sugiere al Consejo de Administración
UNEP/GCSS.III/4 y Corr.1	Examen del informe consolidado del Secretario General sobre las nuevas actividades sustantivas realizadas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General: nota del Director Ejecutivo
UNEP/GCSS.III/4/Add.1	Aplicación de la resolución 44/227 de la Asamblea General - informe consolidado del Secretario General: medidas cuya adopción se sugiere al Consejo de Administración
UNEP/GCSS.III/5 y Corr.1	Declaración introductoria del Director Ejecutivo ante el tercer período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA

Signatura

Título

UNEP/GCSS.III/L.1

Estado de la desertificación y aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para combatir la desertificación: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes

UNEP/GCSS.III/L.2

Examen del informe consolidado del Secretario General sobre las nuevas actividades sustantivas realizadas en aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes

UNEP/GCSS.III/L.3

El estado del medio ambiente (1972-1992): proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes

UNEP/GCSS.III/Inf.1

Informe sobre el estado de preparación de los documentos para el tercer período extraordinario de sesiones

UNEP/GCSS.III/Inf.2 y Corr.1

Examen del informe del Secretario General sobre los estudios solicitados por la Asamblea General en su resolución 44/172 A sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación: nota del Director Ejecutivo

UNEP/GCSS.III/Inf.3

Proyecto de capítulo 24 del informe global sobre el estado del medio ambiente (1972-1992): nota del Director Ejecutivo

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
